



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-1196/03/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/2057/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 07 de mayo de 2024

MARIA ISABEL DE LOS SAGRADOS DE UNANUE Y RIVERO TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Marzo de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 07 de Mayo de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/1219/2016 de fecha 06 de Abril de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARIA ISABEL DE LOS SAGRADOS DE UNANUE Y RIVERO	FRACCIÓN NÚMERO SEIS DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ LA PORCIÓN DE TERRENO A LA QUE SE REDUJO LA HACIENDA "SAN FRANCISCO APAPASCO" O "APAPASCO"	60.9576	Tlahuapan	Puebla

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 05 de Abril de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-1196/03/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/2057/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 07 de mayo de 2024

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: FRACCIÓN NÚMERO SEIS DE LA
HACIENDA "SAN FRANCISCO APAPASCO"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	538528	2136705
2	539598	2136588
3	539685	2136012
4	538610	2136126

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FRACCIÓN NÚMERO SEIS DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ LA PORCIÓN DE
TERRENO A LA QUE SE REDUJO LA HACIENDA "SAN FRANCISCO APAPASCO" O "APAPASCO"

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	06/04/16	05/04/17	Alnus firmifolia	13.82	275.41	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/04/16	05/04/17	Arbutus xalapensis	13.82	35.59	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/04/16	05/04/17	Pinus pseudostrobus	13.82	242.21	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/04/16	05/04/17	Quercus crassifolia	13.82	436.25	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/04/17	05/04/18	Alnus firmifolia	3.26	99.35	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/04/17	05/04/18	Arbutus xalapensis	3.26	9.99	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/04/17	05/04/18	Pinus pseudostrobus	3.26	239.57	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/04/17	05/04/18	Quercus crassifolia	3.26	113.6	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/04/18	05/04/19	Alnus firmifolia	4.31	119.76	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/04/18	05/04/19	Arbutus xalapensis	4.31	14.11	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/04/18	05/04/19	Pinus pseudostrobus	4.31	253.23	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/04/18	05/04/19	Quercus crassifolia	4.31	153.49	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/04/19	05/04/20	Alnus firmifolia	4.31	119.76	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/04/19	05/04/20	Arbutus xalapensis	4.31	14.11	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/04/19	05/04/20	Pinus pseudostrobus	4.31	253.23	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/04/19	05/04/20	Quercus crassifolia	4.31	153.49	Metros cúbicos v.t.a.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-1196/03/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/2057/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 07 de mayo de 2024

5	06/04/20	05/04/21	Alnus firmifolia	3.7	108.06	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/04/20	05/04/21	Arbutus xalapensis	3.7	11.74	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/04/20	05/04/21	Pinus pseudostrobus	3.7	245.4	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/04/20	05/04/21	Quercus crassifolia	3.7	130.62	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/04/21	05/04/22	Alnus firmifolia	3.7	108.06	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/04/21	05/04/22	Arbutus xalapensis	3.7	11.74	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/04/21	05/04/22	Pinus pseudostrobus	3.7	245.4	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/04/21	05/04/22	Quercus crassifolia	3.7	130.62	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/04/22	05/04/23	Alnus firmifolia	8.77	193.58	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/04/22	05/04/23	Arbutus xalapensis	8.77	5.42	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/04/22	05/04/23	Pinus pseudostrobus	8.77	245.98	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/04/22	05/04/23	Quercus crassifolia	8.77	198.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	07/05/24	30/09/24	Alnus firmifolia	6.69	145.55	Metros cúbicos v.t.a.
8	07/05/24	30/09/24	Arbutus xalapensis	6.69	3.92	Metros cúbicos v.t.a.
8	07/05/24	30/09/24	Pinus pseudostrobus	6.69	208.02	Metros cúbicos v.t.a.
8	07/05/24	30/09/24	Quercus crassifolia	6.69	79.84	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/10/24	05/04/25	Alnus firmifolia	5.49	117.84	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/10/24	05/04/25	Arbutus xalapensis	5.49	3.05	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/10/24	05/04/25	Pinus pseudostrobus	5.49	186.11	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/10/24	05/04/25	Quercus crassifolia	5.49	64.35	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/04/25	05/04/26	Alnus firmifolia	5.49	117.84	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/04/25	05/04/26	Arbutus xalapensis	5.49	3.05	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/04/25	05/04/26	Pinus pseudostrobus	5.49	186.11	Metros cúbicos v.t.a.
10	06/04/25	05/04/26	Quercus crassifolia	5.49	64.35	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
FRACCIÓN NÚMERO SEIS DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ LA PORCIÓN DE TERRENO A LA QUE SE REDUJO LA HACIENDA "SAN FRANCISCO APAPASCO" O "APAPASCO"	59.54	5348.41

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-1196/03/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/2057/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 07 de mayo de 2024

la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCIÓN NÚMERO SEIS DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ LA PORCIÓN DE TERRENO A LA QUE SE REDUJO LA HACIENDA "SAN FRANCISCO APAPASCO" O "APAPASCO"	D-21-180-FRA-004/16

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	62 ERPM

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: M.C. ENRIQUE RUBEN PEÑA MENDOZA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. TLAX T-UI Vol. 2 Núm. 10, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** Técnicas.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-1196/03/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/2057/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 07 de mayo de 2024

8. Los volúmenes de aprovechamiento y residuales específicos de cada especie por unidad mínima de manejo serán estrictamente los asentados en el programa de manejo forestal, de conformidad con los ajustes presentados, sustento de la modificación otorgada.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - Minutario y expediente (16/16 P)

L'MCCP/I'MMJ/ B'ANZ



